

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	664
RADICADO:	050013110004 2013 01495 00
PROCESO:	INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL
INTERDICTO:	GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ VÉLEZ
DECISIÓN:	INFORMA ESTADO DEL PROCESO

Aportó escrito el señor GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ VÉLEZ en el cual solicita información acerca de la revisión de su situación jurídica, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, los trámites que se están adelantando al respecto y estado de implementación de la Ley.

Al respecto se le informa que el mencionado artículo 56 efectivamente establece un proceso de Revisión de Interdicción o Inhabilitación, en el cual en un plazo **no superior a treinta y seis (36) meses** "a partir de la entrada en vigencia del capítulo V de la mencionada ley, los Jueces de Familia harán revisión de los procesos de Interdicción con Sentencia anterior a la promulgación de esta, para determinar si requieren de la adjudicación judicial de apoyos. Lo anterior, igualmente lo podrán solicitar las personas bajo medida de Interdicción o Inhabilitación, en términos de revisión de su situación Jurídica".

Por lo anterior, es claro que dicho plazo no ha empezado a correr, toda vez que aún no ha entrado en vigencia el capítulo V mencionado, que trata de la Adjudicación Judicial de Apoyos, a efectos de proceder a la revisión de los procesos con sentencia.

Por tanto y al no poder determinar una fecha cierta, continuamos a la espera de dicho acontecimiento para que pueda efectivamente ejercer su derecho a solicitar la revisión de su situación jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA

Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y
28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Carrera 52 Nro. 42-73, edificio José Félix de Restrepo Oficina 304

Correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co